PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 - 0008

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: JOSE JAVIER GOMEZ LOPEZ

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber sido objetada por las partes y estar conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca1507755d733bd63be13d53ffb306748e8a65cd5ea51d3eec485260a7e1418e

Documento generado en 08/03/2022 11:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica